

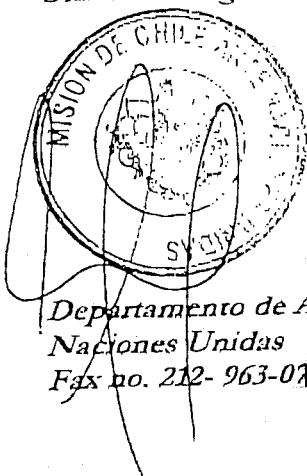
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MISION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

No. 182/2005

La Misión Permanente de Chile saluda atentamente al Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la resolución 59/92, sobre Medidas de Confianza Mutua en el Campo de las Armas Convencionales, y tiene el honor de informar sobre las disposiciones adoptadas por el Gobierno de Chile para la aplicación de la citada resolución:

- a. *El Gobierno de Chile envió a trámite parlamentario la Convención Internacional sobre Transferencia de Armas Convencionales, la cual fue aprobado por la Cámara.*
- b. *El Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para poner oportunamente en conocimiento de los países vecinos las adquisiciones efectuadas para reponer el material de defensa obsoleto.*

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar al Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas las seguridades de su más alta consideración



Nueva York, el 1 de agosto de 2005

*Departamento de Asuntos de Desarme
Naciones Unidas
Fax no. 212- 963-0753*